



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16052119

Montevideo, 12 DIC 2016

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo de los señores Coronel (Av.) don Juan José Méndez Quintana y Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar Sánchez, para integrar el Contingente "URUAVU" desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de diciembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

III) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó que los pasajes de ida de los Oficiales Superior y Subalterno propuestos, serán atendidos con cargo a los fondos establecidos por el artículo 88 de la Ley

18.362 de 6 de octubre de 2008, Financiación 1.8 "Fondos de terceros declarados por Ley", para el Ejercicio 2016.-----

IV) que la Unidad de Gestión Económico Financiera de la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional informó que se cuenta con la disponibilidad financiera para atender la referida erogación.-----

V) que el Comando General de la Fuerza Aérea informó asimismo que el traslado de ida de los señores Oficiales Superior y Subalterno propuestos, desde la ciudad de Kigali, República de Ruanda hasta la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo, se realiza vía terrestre en vehículos del Contingente "URUAVU".-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, por el artículo 88 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 en la redacción dada por el artículo 175 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015 y por la Resolución del Poder Ejecutivo 1.402/997 de 31 de diciembre de 1997 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo 436/011 de 23 de agosto de 2011.-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Bukavu, República Democrática del Congo a los señores Coronel (Av.) don Juan José Méndez Quintana y Teniente 2do. (Av.) don Valentín Aguilar Sánchez, para integrar el Contingente "URUAVU" desplegado en la Operación de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 17 de diciembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.-----

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 272.543,32 (pesos uruguayos doscientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y tres con 32/100), correspondiendo al Ejercicio 2016 la suma de \$ 28.474,67 (pesos uruguayos veintiocho mil cuatrocientos setenta y cuatro con 67/100) y al Ejercicio 2017 la suma de \$ 244.068,64 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y cuatro mil sesenta y ocho con 64/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - San Pablo - Johannesburgo - Nairobi - Kigali, es por un importe total de U\$S 1.980,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos ochenta con 00/100), el

que se abonará con cargo al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Proyecto 003 "Reembolso ONU a FF.AA. por Misiones de Paz FAU.", Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes aéreos fuera del País", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- Las erogaciones correspondientes a pasajes se atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de terceros declarados por Ley".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd
cg